

Crimen de Fernando Báez Sosa: confirmaron la fecha de una audiencia clave para los rugbiers

12/03/2020

En la Cámara de Apelaciones y Garantías de Dolores habrá una audiencia clave el 19 de marzo. Se definirá si se confirman o modifican las prisiones preventivas de los ocho rugbiers detenidos por el crimen de Fernando Báez Sosa en Villa Gesell.

La audiencia será a las 11, en el primer piso del edificio judicial de la calle Belgrano 141 de la localidad bonaerense. La Sala I del mencionado tribunal, integrada por los camaristas Fernando Sotelo, Luis De Felitto y Susana Yaltone, autorizó la televisación de la misma por parte de un canal local, a pedido de la defensa de los imputados.

Tal como sucedió en la audiencia oral que se realizó antes de que el juez de Garantías David Mancinelli les dicte las prisiones preventivas, en esta audiencia ante la Cámara participarán los ocho imputados detenidos; su abogado defensor, Hugo Tomei; el fiscal general de Dolores, Diego Escoda, en representación del Ministerio Público Fiscal; y los abogados del particular damnificado, Fernando Burlando y Fabián Améndola. Además, la Cámara aconsejó a la defensa que evalúe si es necesario que también estén presentes los otros dos imputados sin prisión preventiva en el marco de la investigación, Juan Pedro Guarino y Alejo Milanesi.

Allí, cada una de las partes tratará la recusación de la fiscal de instrucción Verónica Zamboni y las nulidades de las indagatorias realizadas el día de la detención de los imputados y todo lo actuado desde entonces.

Luego de la audiencia, los camaristas Sotelo, De Felitto y Yaltone decidirán si confirman las prisiones preventivas que el 14 de febrero pasado dictó el juez Mancinelli para Máximo Thomsen, Ciro Pertossi, Blas Cinalli, Enzo Comelli, Ayrton Viollaz, Luciano Pertossi, Matías Benicelli y Lucas Pertossi, por el "homicidio doblemente calificado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas" de Fernando y por las "lesiones" que sufrieron sus amigos.

En tanto, en relación al pedido de prisión domiciliaria para los imputados, el juez Mancinelli ya recibió los informes de la Dirección de Monitoreo Electrónico del Servicio Penitenciario Bonaerense, que indican que los domicilios propuestos por los imputados son aptos para un eventual arresto domiciliario con seguimiento electrónico.

"Que la casa sea apta no significa que se les vaya a otorgar el beneficio de la prisión domiciliaria. Aún hay muchos informes pendientes a evaluar para adoptar una decisión", aclaró una fuente judicial.

Es que el magistrado también espera los informes socioambientales que ordenó a la Asesoría Pericial del Departamento Judicial Zárate-Campana para conocer quiénes viven en los domicilios de cada imputado, quiénes serían eventualmente los tutores de conducta, qué dinámica familiar

existe y la situación habitacional y laboral del grupo.

Fuente: Infobae